Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. 089353 ***DEUIL-UPRES-29.10***

Neiva, 26 NOV 2021

Capitán MONICA MARIA MUJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20229-21
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2021**	**Hasta**	**31/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2021-011811-REGI2 del 19/08/2021, la señor (a) Capitán. **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Patrullera KATHERIN OLIVEROS VIVAS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

Informe de supervisión 01 Agosto No GS-2021-080143-DEUIL
Informe de supervisión 02 Septiembre No GS-2021-080808-DEUIL

Informe de supervisión 03 OCTUBRE PENDIENTE PAGO No GS-2021- 083949-DEUIL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**98-7-20229-2021**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	INGRID LICED VARGAS NARVAEZ
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($18.185.307,73) M/CT
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($18.185.307,73) M/CT
Plazo de ejecución inicial	Once (11) meses y (19) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifico que la contratista cumplió con las obligaciones del contrato y sus respectivos rotes en cuadro de turnos

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de la unidad prestadora de salud Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Cumplió con la prestación del servicio de forma eficiente y de calidad.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza mayor.	SI	Por el momento no se han presentado inconvenientes por daño de los elementos utilizados en el servicio donde labora la contratista.
3. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	NO	N/A
4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiere.	Si	Dentro de las funciones de su cargo
5. Ejercer su profesión con moral y ética	SI	La contratista ejerce su profesión con moral y buena ética conservando la confidencialidad de la información
6. Apoyar cuando sea o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumplió en los requerimientos de la clínica
7. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y el Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica Deuil de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Esta dispuesta en el momento que se le solicite alguno requerimiento.
8. Aplicar el conocimiento Técnico en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Se refleja en el servicio prestado durante la atención a los usuarios.
9. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	La contratista ha guardado la confidencialidad de los pacientes y no ha sido objeto de llamados de atención por este motivo durante el periodo laborado.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse.	Si	La contratista realiza sus funciones sin inconveniente alguno hasta el momento.

11. es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 "Por lo cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código Sustantivo de trabajo" en concordancia con las leyes Decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007 modificada por el articulo36 del decreto 126 de 2010 y ley 1562 de 2012 o cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la ley 828 de 2003. El incumplimiento e esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este cumplimiento, por (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	Si	Reporta planilla integrada de autoliquidación número de pago 4415740884
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD –UNIDAD PRETADORA DE SALUD HUILA. Pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y la buena costumbre.	Si	Trata con respeto a los compañeros, pacientes y demás personas que tienen relación con la prestación de sus servicios
13. dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de ejecución. Así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si	Entregará el informe de actividades al término de este contrato
14. el contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	Si	Realizo las actividades propias para las que fue contratada
15. Atención de usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Servicio de Medicina General	No	N/A
16. presentar a la coordinadora de Enfermería y Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en macro agenda dar a conocer por escrito c0n 8ndias de anticipación al jefe Establecimiento de Sanidad Policial Clínica Deuil.	Si	Reporta cuadro de turnos soportadas en Macro-agenda
17. cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORME ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL". En cuanto al uso de uniforme y dotación.	Si	Mantiene buena presentación personal
18. cumplir con lo estipulado en la directiva Administrativa 001 del 03 de mayo 2019 "DIRECTIRCES PARA LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y	No	N/A

SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO * responsabilidades de los profesionales.		
19. el contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución No 438 del 28 de Noviembre de 2017, el acuerdo del consejo superior de la salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haya lugar.	Si	Aplica medicamentos durante el turno, la contratista pone en práctica las técnicas aprendidas y la relación con el paciente es de respeto
20. realizar el correcto diligenciamiento de las historias, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas Articulo 3 CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: racionalidad científica: para los efectos de la presenta resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.	Si	Se refleja el cumplimiento en el servicio
21. de acuerdo con el manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, deberá registrar en el libro y/o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las formulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constantes auditorias.	Si	Se refleja el cumplimiento en el servicio
22. Atención a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general	No	N/A
23. apoyo a los diferentes programas de promoción prevención del ESPAM.	No	N/A
24. presentar diariamente registro de inasistencias en consulta extra y pacientes atendidos.	Si	Se refleja el cumplimiento en el servicio
25. asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, y Establecimiento de Sanidad Policial clínica Deuil.	Si	No ha sido objeto de llamado de atención por incumplimiento
26. restituir al establecimiento de sanidad complementario clínica deuil los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado	Si	En caso que se le haya colocado elementos a su disposición estará dispuesta a devolverlos cuando lo requiera o al finalizar el contrato.
27. cumplir con los requerimientos establecidos por el sistema de gestión ambiental de la dirección de sanidad y el ámbito nacional (unidades prestadoras y áreas de sanidad)	Si	No ha sido objeto de llamado de atención por incumplimiento
28. Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la atención de salud y otras actividades del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil.	Si	Realiza una adecuada disposición de los residuos.
29. cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si	Utiliza de manera adecuada los elementos de bioseguridad durante la prestación de su servicio
30. participar de los comités que programen el líder ambiental y/o funcionario de Planeación del	No	N/A

establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil.		
31. cumplir y participar de las campañas ambientales implementadas por el líder ambiental y /o funcionario de Planeación del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil.	No	N/A
32. cumplir con la implementación de las Buenas Prácticas Ambientales que programe el líder ambiental y /o funcionario de Planeación del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil.	SI	Ha dado cumplimiento reflejado en las buenas prácticas en su servicio
33. implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de gestión Ambiental	No	N/A
34. procurar el cuidado integral de la salud.	Si	Principal eje de sus funciones como Aux. Enfermería.
35. suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	SI	No ha manifestado algún tipo de enfermedad que le impida desarrollar de manera adecuada sus funciones
36. cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	Teniendo presente los protocolos de bioseguridad en el desarrollo diario de sus funciones
37. informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en sus sitio de trabajo	SI	No se ha presentado ningún tipo de peligro o riesgo en el trabajo
38. participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación SG-SST.	SI	No ha sido objetivo de llamado de atención por incumplimiento durante el presente periodo mensual
39. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si	No se ha presentado ningún accidente laboral
40. participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la administradora de riesgos laborales.	Si	Participara en las actividades que sea requerida
41. informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	Si	No ha reportado novedad alguna
42. conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la policía Nacional.	Si	Reflejado en el desarrollo diario de sus funciones
43. realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	Si	No le han solicitado
44. allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen para ser tramitadas a la oficina de contratos.	Si	Al momento no ha presentado incapacidad alguna
45. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas vigentes y/o la policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Si	Utilizando los elementos de bioseguridad para que su función se realice de manera segura
46. evidenciar la activa participación en las actividades que la policía nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	Si	Se refleja en su servicio
47. evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	Si	Hace adecuado uso de los elementos dados para el servicio

48. participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades	Si	Esta dispuesta en el momento que sea solicitada
49. notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	Si	Mantiene permanente comunicación
50. practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programen al contratista durante la ejecución contractual.	Si	Asistirá en la fecha que sea requerida
51. hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos en lo ateniente los aportes al sistema de seguridad social integral, pago aportes al sistema de salud, pensión, y ARL según los requisitos BN legales y las obligaciones como contratista.	Si	Se anexa en la cuenta de cobro
52. para la ejecución del contrato deberá presentar un informe escrito al supervisor del contrato donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratistas, en materia de aseguramiento en SG-SST permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.	No	En la cuenta final del contrato presentara el informe
53. el contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes servicios asistenciales de la unidad médica perteneciente a las Unidad prestadora de salud Huila.	Si	Buena disposición de los residuos hospitalarios
54. mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Cuenta activa para el respectivo deposito
55. El contratista brindara una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio de URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, REHABILITACION, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, y en los NAI.	Si	Es lo vital de una enfermera dar la atención con calidad humana a todas aquellas personas que lo necesiten
56. EL CONTRATISTA realizara el recibo y entrega de turno a través de la ronda, en las cuales debe asistir el personal entrante y saliente, cumpliendo con la política de seguridad del paciente, prevención de infecciones asociada a la atención en salud, dando trato amable y respetuoso a los usuarios que se encuentran hospitalizados en los diferentes servicios de la clínica	Si	Realiza recibo y entrega de turno en compañía de la jefe del mismo
57. el contratista ejecutara su trabajo velando por la intimidad y el confort del paciente.	Si	Fundamento esencial de la auxiliar de enfermería
58. el contratista realizara la clasificación de los desechos peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia, según protocolo institucional.	Si	Buena disposición de los residuos
59. el contratista realizara limpieza y desinfección de la unidad y el servicio, según protocolo de limpieza y desinfección y manual de bioseguridad. Estipulados por la clínica.	Si	Función del personal de auxiliares de enfermería

60. el contratista realizara toma de paraclínicos y administración de tratamiento, según lo ordenado por el médico tratante.	Si	Si de acuerdo a orden dada por el médico tratante
61. El Contratista se compromete a estudiar las guías de manejo médico y protocolos de enfermería con el fin de contribuir a la atención integral y segura de los usuarios de la Clínica DEUIL y dejar el registro en la Historia Clínica.	Si	Desarrolla encuestas del SISAP web
62. El contratista participara en las reuniones, capacitaciones y comités de ley programados en la institución (presencial o virtual).	Si	Esta dispuesta cuando sea requerida
63. El contratista trabajara en equipo ordenadamente y cuidara los elementos o equipos biomédicos o quirúrgicos del servicio.	Si	Importante ya que realiza trabajo en equipo, fundamental de una atención integral.
64. El contratista realizara la administración y supervisión de los medicamentos, teniendo en cuenta las políticas de seguridad de la paciente prevención de infecciones asociadas a la atención en salud.	SI	Teniendo en cuenta las aplicaciones de seguridad
65. El contratista informara a los familiares y pacientes sobre la normatividad de los servicios.	Si	Si para que todos conozcan las normas del servicio
66. El contratista ayudara a los pacientes para que realicen su higiene personal.	Si	Funciones como auxiliar de enfermería
67. El contratista realizara material (gasas, apósitos, torundas), para llevar a central de esterilización según necesidad y se compromete a realizar todo procedimiento con eficiencia y eficacia.	Si	Si realiza material durante el turno
68.El contratista realizará lo indicado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIAS DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación	Si	Asiste con el uniforme reglamentado para la prestación del servicio pero no es dotación.
69. El contratista ejecutara las horas programadas en la macro agenda acordada por con el jefe de la clínica con anticipación y si quiere cambiarla se debe informar como mínimo 8 días de anticipación para evitar afectación o retrasos en la atención asistencial de los usuarios.	Si	Labora las horas indicadas por cuadro de turnos.
70. El contratista realizara atención de ingreso y traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.	Si	Realiza traslado de servicio interno por la red externa de acuerdo a sus funciones
71. El Contratista ejecutara las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA, KARDEX; en orden cronológico y de forma amplia coherente, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario, (baño, cuidado de la piel, cambio de tendidos de la unidad, asistencia de la alimentación, asistencia de la eliminación), realización de procedimientos actividades e intervenciones inherentes a su patología y estado actual.	Si	Realiza los registros en el SISAP panel de enfermería, de las actividades realizadas a los pacientes en los servicio de observación urgencias y hospitalización.
72. El contratista informara al enfermero jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que se observen en los paciente, vigilando permanentemente su evolución, signos vitales administración y balances de líquidos y estado general del mismo.	Si	Realiza toma de signos vitales y registro de los mismos. Comunicando novedad con al jefe inmediato.
73. el contratista se comprometen estudiar las guías de manejo médico y protocolos de Enfermería con el fin de contribuir a la atención integral y segura de los usuarios de la CLINICA DEUIL y dejar el registro en la histórica clínica.	Si	Desarrolla encuestas del SISAP web

74. el contratista realizara las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato que sean acorde a la naturaleza de su cargo.	Si	Realizara las funciones que sean asignadas por el jefe de la ESPCO CLINICA DEIL.
75. El contratista brindara una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio, según las necesidades del plan de contingencia COVID-19	Si	Brinda atención de calidad a los usuarios
76. El contratista vigilara y tomara los signos vitales, control de líquidos administrados y eliminados, asistirá en las actividades de confort del paciente, según la planificación de las actividades de enfermería avisando al jefe de enfermería cualquier hallazgo fuera de los parámetros en forma inmediata.	SI	Si realiza toma de signos vitales y su respectivo registro panel de enfermería
77. el contratista cumplirá con la política de seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por ministerio de protección social adoptados por la DISAN.	Si	Cumple con la seguridad del paciente.
78. El contratista realizara egreso de los usuarios en los libros y en el sistema y entregar devolutivos.	Si	Si realiza el respectivo egreso de los libros y del sistema SISAP
79. el contratista realizara las evaluaciones de Escuelas de Eficiencia dispuestas en el aplicativo SISAP WEB. Estipuladas según cronograma indicado por la UPRES HUILA.	Si	Realiza lo dispuesto en SISP WEB.
80. El contratista aplicara la política de seguridad del paciente según lo mencionado en el instructivo 009, realizara reporte de incidentes y eventos adversos.	Si	Realiza de acuerdo a la norma,,
81. el contratista diligenciara la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo público (SIGEP.2) con los documentos soportes de la información consignada debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co, enlace "Servidores públicos".	Si	La contratista realizo el cargue de los documentos.
82. el contratista cuando se encuentre en el servicio de consulta externa, promoción y prevención y mantenimiento de la salud participará en las auditorias de la secretaria de salud mostrando una actitud práctica y de mejoramiento continuo de la calidad dando cumplimiento a los hallazgos encontrados.	No	N/A
83. el contratista solicitara los cambios de turno (máximo tres al mes), con anticipación y previa autorización de la coordinación de enfermería y deberá quedar plasmado en el libro las firmas de las personas responsables de cambio de turno, el no cumplimiento acarreara el respectivo llamado de atención a la hoja de vida.	Si	Realiza los cambios con tiempo y previa autorización.
84. el contratista realizara diligenciamiento en los aplicativos SISVESCO-SIVIM-BAI.	NO	N/A
85. el contratista entregara al supervisor de contrato la cuenta de cobro con sus respectivos soportes a salud, pensión y ARL legales cada mes y realizará cargue de las mismas en SECOPII los primero 05 días de cada mes.	Si	Soporte en cuenta de cobro.
86. el contratista realizara el seguimiento durante el turno a las ayuda diagnosticas (laboratorios e imágenes diagnosticas), tratamiento según ordenado por el médico tratante.	Si	Si realiza seguimiento, si las ayudas diagnosticas fueron tomadas en la ESPCO CLINICA DEUIL, o llama a la entidad donde fue realizado o enviado.
87. el contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal EPP (guantes, tapabocas, bata, gorro, careta) de forma obligatoria durante la jornada laboral. El	Si	Hace buen uso de los elementos de protección.

no uso de los mismos, generara llamado de atención a la hoja de vida.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA:	Título: Técnico Auxiliar de Enfermería
	Experiencia Laboral: Cero (0) de acuerdo a la resolución 125 de 08-04-202

HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No	DENOMINACION	HORAS PRESTACION			HONORARIOS
		DIA	SEMANA	MES	
1	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	44	190	$1.585.928,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. El contratista se compromete a brindar una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio de URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SAUD, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, REHABILITACIÓN, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y EN LOS NAI.	SI	Desarrollo de manera acorde cumplimiento brindando una excelente atención en el servicio sin tener llamados de atención.
2. el contratista se compromete a recibir y entregar turno a través de la ronda, en las cuales debe asistir el personal entrante y saliente, cumpliendo con la política de seguridad del paciente, prevención de infecciones asociada a la atención en salud, dando un trato amable y respetuoso a los usuarios que se encuentran hospitalizados en los diferentes servicios.	SI	La contratista realizo los relevos de turno, cumpliendo con las políticas de seguridad del paciente, dando un trato amable y respetuosos a los usuarios
3. el contratista ejecutara su trabajo velando por la intimidad y el confort del paciente.	SI	Desarrollo un trabajo de manera acorde y profesional sin vulnerar la intimidad y el confort del paciente.
4. El contratista se compromete a realizar la segregación y/0 clasificación de los desechos peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, según protocolo institucional.	SI	La contratista realiza una adecuada clasificación de los desechos en el servicio correspondiente en cumplimiento a la normatividad vigente
5.el contratista realiza limpieza y desinfección de la unidad y el *servicio, según protocolo de limpieza, desinfección y manual de* bioseguridad estipulado por la clínica	SI	cumplió con el manual de bioseguridad estipulado por la clínica en el servicio
6. El contratista realiza la toma de paraclínicos y administración del tratamiento, según lo ordenado por el médico tratante.	SI	No fue objeto de llamado de atención desarrollando un trabajo acode a su función
7. El contratista se compromete a estudiar las guías de manejo médico y protocolo de enfermería con el fin de contribuir a la atención integral y segura de los usuarios de la clínica DEUIL y dejar el registro en la historia clínica.	SI	cumplió con esta obligación, reflejado en la buena atención de los usuarios no siendo objeto de llamado de atención
8. El contratista participara en las reuniones, capacitaciones y comités de ley programados en la institución (presencial o virtual).	SI	La contratista está dispuesta a las reuniones citadas por la clínica
9. El contratista trabajara en equipo ordenadamente y cuidara los elementos o equipos biomédicos o quirúrgicos del servicio.	SI	En el servicio que le correspondió durante el presente periodo mensual no fue objetos de llamados de atención

10. el contratista realizara la administración y supervisión de los medicamentos teniendo en cuenta las políticas de seguridad del paciente y prevención de infecciones asociadas a la atención en salud.	SI	cumplió con eta obligación no se presentó ningún tipo de novedad en la administración de medicamentos la cual se reflejó en el servicio
11. El contratista informara a los familiares y pacientes sobre la normatividad de los servicios	SI	Es parte de las funciones o asignaciones del auxiliar de enfermería
12.El contratista se compromete en ayudar a los pacientes para que mantenga su higiene personal	SI	Función del auxiliar de enfermería
13.el contratista realizara material (gasas, apósitos, torundas), para llevar a central de esterilización según necesidad y se compromete a realizar todo procedimiento con eficiencia y eficacia	SI	Desarrolla el procedimiento de acuerdo a su servicio
14. El contratista realizara lo indicado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	La presentación personal es fundamental en el servicio ya que da confianza al paciente.
15. El contratista ejecutara las horas programadas en la macro agenda acordada con el jefe de la clínica con anticipación, si requiere cambiarla se debe informar como mínimo 8 días antes para evitar afectación o retraso en la atención asistencial de los usuarios.	SI	cumplió con el horario establecido no se afectó el servicio durante el periodo laborado
16. El contratista se compromete a realizar atención de ingreso y traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.	SI	Realizo las actividades acorde a sus funciones en el servicio
17. el contratista se compromete a registrar en el SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KRARDEX, notas de enfermería en orden cronológico y de forma amplia coherente, reales (manual o sistematizadas) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidado de la piel, cambio de tendidos de la unidad, asistencia de la alimentación, asistencia de la eliminación) realización de procedimientos actividades e intervenciones inherentes a su patología y estado actual.	SI	Compromiso primordial del registro correspondiente de acuerdo a su servicio.
18. el contratista informara al enfermero jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que se observen en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo	SI	Comunicación importante ya que el jefe es el que define manejo especifico del paciente
19. el contratista realizara las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato y estén acorde a la naturaleza de su cargo.	SI	Desarrollo las funciones asignadas reflejadas en el servicio
20. El contratista se compromete a brindar una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio, según las Necesidades del plan de contingencia por COVID-19.	SI	La contratista brindo atención calidad a todos los usuarios en el servicio asignado de acuerdo a las del plan de contingencia pandemia covid-19.
21. el contratista vigilará y tomará los signos vitales, control de líquidos administrados y eliminados, asistirá en las actividades de confort del paciente, según la planificación de las actividades de enfermería avisando al jefe de enfermería cualquier hallazgo fuera de los parámetros en forma inmediata.	SI	Realizo sus funciones acordes a su cargo asignado en la unidad
22. el contratista cumplirá con la política de seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por el ministerio de protección social adoptados por la DISAN.	SI	El contratista cumplió con la seguridad del paciente acorde a los lineamientos
23. el contratista realizara egresos de los usuarios en los libros y en el sistema y entregar devolutivos.	SI	Se refleja en el desarrollo de sus funciones
24. el contratista realizara las evaluaciones de escuelas de eficiencia dispuestas en el aplicativo SISAP WED, estipulado según cronograma indicado por la UPRES HUILA.	SI	Realizo las actividades del SISAP WED
25. el contratista aplicara las políticas de seguridad del paciente según lo mencionado en el instructivo 009, realizara reporte de incidente y eventos adversos.	SI	La contratista aplico las políticas de seguridad según lo dispuesto en el instructivo 009
26. el contratista dará uso adecuado de los elementos de protección personal EPP (guantes, bata, gorro, tapabocas, careta)	SI	La contratista hizo uso adecuado de los elementos de protección lo cual se ve reflejado en el servicio

de forma obligatoria durante la jornada laboral el no uso de los mismos, generará llamado de atención a la hoja de vida.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento el presente contrato se desarrolló sin ninguna novedad.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 74 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (256) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión, mes vencido de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; ARL una vez suscrito el contrato; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINTO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/LEGAL ($1.585.928,00)**, de acuerdo con la Resolución N° 125 del 08/04/2020, de la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional. A la contratista INGRID LICED VARGAS NARVAEZ en su cuenta de Ahorro 07614654630 del Banco BANCOLOMBIA oficina Neiva Huila.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$18.185.307,73	100%
Valor total de las entregas	$3.911.955,73	21,51%
Valor total facturado	$1.585.928,00	8,72%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$1.585.928,00	8,72%
Valor pendiente de entrega	$14.273.352,00	87,21%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 31-10-2021	$1.585.928,00	Del 01-10-2021 al 31-10-2021	$1.585.928,00	UHDC-1414	$1.585.928,00	0	311035621

4. RECOMENDACIONES

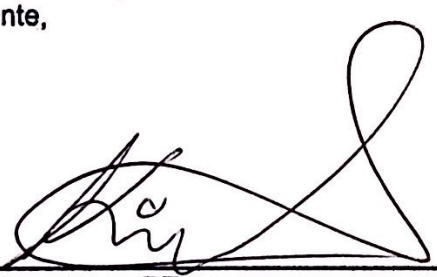
SE RECOMIENDA SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL CONTRATO.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma: _____

Grado y Nombres: PT- KATHERIN OLIVEROS VIVAS
Cargo: Responsable Call-Center ESPCO CLINICA DEUIL
Supervisor Contrato: No. 98-7-20229-21
Correo electrónico: kk.oliveros@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3178486112